

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA
Códigos <i>Code</i>	102041
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativas
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Tern</i>	2º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	B1

Clases presenciales del modelo de docencia B1 para cada estudiante: 27 horas de enseñanzas básicas (EB), 18 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of B1 teaching model for each student: 27 hours of general teaching (background), 18 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Montserrat Hermosín Álvarez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Financiero y Tributario
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	6.4.21
Teléfono <i>Phone</i>	954977649
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mheralv@upo.es

Nombre <i>Name</i>	José Miguel Martín Rodríguez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Financiero y Tributario
Categoría <i>Category</i>	Profesor Ayudante Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	14.2.10
Teléfono <i>Phone</i>	954977812
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jmmarrodl@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	En la asignatura Régimen Tributario de la Empresa se aborda el análisis del cuadro de tributos estatales, autonómicos y locales que inciden sobre la actividad empresarial. Así, serán objeto de estudio, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en particular “Operaciones Societarias”), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (rendimientos empresariales) y el Impuesto sobre Actividades Económicas. Además se afrontarán los aspectos más importantes relativos a las obligaciones formales.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo principal de esta asignatura optativa es proporcionar al estudiante una formación más específica sobre el régimen tributario de la empresa, como complemento y profundización de

	<p>las nociones fundamentales adquiridas en el resto de asignaturas de Derecho en el plan de estudios. Por ello, se estudiarán con más detenimiento aquellas figuras del sistema tributario que tienen una incidencia más directa sobre el desarrollo de las actividades económicas, empresariales y profesionales (mero ejercicio de la actividad, operaciones societarias, ventas, obtención de ingresos, etc.), ya sean desarrolladas por personas físicas o personas jurídicas.</p> <p>En coherencia con el descriptor reflejado en el Plan de Estudios, el programa de la asignatura se centra básicamente en el estudio de aquellos impuestos que inciden de manera más directa en las actividades económicas, de carácter empresarial o profesional; esto es, el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), como tributo municipal que grava el mero ejercicio de una actividad de tal naturaleza; el Impuesto sobre Sociedades (IS), como gravamen estatal sobre las rentas empresariales obtenidas por las sociedades y demás entidades con personalidad jurídica; el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como tributo estatal que incide sobre los rendimientos percibidos por los empresarios o profesionales individuales; el IVA, como gravamen sobre las ventas, es decir, sobre las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios y profesionales en el ejercicio de su actividad; y el Impuesto sobre Operaciones Societarias, como modalidad del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que afecta a determinados actos o negocios que se producen en la vida de una sociedad.</p> <p>Tras superar la asignatura el estudiante debe conocer con soltura los aspectos básicos del régimen tributario de la empresa; cómo condiciona el sistema tributario el desarrollo de actividades empresariales y profesionales; y qué tributos pagan los ciudadanos y entidades que ejercen este tipo de actividades.</p>
<p>Prerrequisitos <i>Prerequisites</i></p>	<p>No existe ningún requisito previo para cursar la asignatura.</p>
<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>Se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones de enseñanzas básicas y prácticas y de desarrollo programadas.</p> <p>Todo estudiante deberá entregar una ficha, en la que figuren sus datos debidamente cumplimentados y una fotografía reciente, durante el horario de clase o de consulta. La entrega ha de realizarse dentro del primer mes de clase y será un requisito indispensable para la evaluación del estudiante, con el fin de permitir un seguimiento de las diferentes actividades.</p> <p>El horario de tutoría de los profesores del Área de Derecho Financiero y Tributario encargados de impartir la docencia de esta asignatura se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.<sup>a</sup> planta). Además, dicho horario se hará público el primer día de clase.</p> <p>La información sobre el Área de Derecho Financiero y Tributario puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Público.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p>	<p>La asignatura Régimen Tributario de la Empresa se halla incluida con carácter optativo (6 créditos ECTS) dentro del módulo "OPTATIVAS", estando prevista su impartición durante el segundo semestre del tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</p>

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo del asesoramiento jurídico tributario, de la gestión de las inversiones financieras, la consultoría, la banca, el seguro o los departamentos económico-financieros o de recursos humanos de las empresas? Cualquier persona que pretenda adquirir una formación como profesional en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva: En primer lugar, ha de conocer la trascendencia de los tributos como principal fuente de financiación del sector público; en segundo lugar, ha de entender cómo inciden los principales tributos del sistema sobre las actividades económicas y empresariales, así como en la vida cotidiana; por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente profesional de asesoramiento como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria estatal, autonómica o local.

Los tributos son un importante condicionante del desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que concluyen en un pago que afecta al "bolsillo" de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia de las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, "todos" (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española de 1978) estamos llamados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos.

Evidentemente, el futuro graduado no ha de ser un especialista en el régimen tributario de la empresa, pero desarrollara con mayor solvencia su actividad profesional si ha adquirido unos conceptos esenciales en esta materia.

#### 4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree</i></p>	<p>CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional</p> <p>CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes)</p>

<p><i>that are developed in this Course</i></p>	<p>CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)  CG05 - Capacidad de análisis y síntesis  CG06 - Capacidad de organización y planificación  CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa  CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio  CG10 - Capacidad de gestión de la información  CG11 - Resolución de problemas  CG12 - Toma de decisiones  CG13 - Trabajo en equipos  CG14 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar  CG16 - Habilidades en las relaciones interpersonales  CG18 - Razonamiento crítico  CG19 - Compromiso ético  CG20 - Aprendizaje autónomo  CG24 - Iniciativa y espíritu emprendedor  CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura  <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura  <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE13 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas  CE35 - Aplicar los conocimientos a la práctica</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título  <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>Como concreción y complemento de las competencias incluidas en la memoria del título se pretende que el estudiante adquiera las siguientes competencias particulares:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cognitivas (Saber): <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español en el ámbito de la actividad empresarial o profesional.</li> <li>b) Capacidad interpretativa de los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo.</li> <li>c) Uso preciso de la terminología especializada de la materia.</li> </ol> </li> <li>2. Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Manejo de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.</li> <li>b) Capacidad para manejar fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.</li> <li>c) Lectura e interpretación de textos jurídicos.</li> </ol> </li> <li>3. Actitudinales (Ser): <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.</li> <li>b) Razonamiento crítico de la regulación positiva.</li> </ol> </li> </ol>

**5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics**

**PARTE I | CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)**

TEMA 1	LOS TRIBUTOS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
1.1	Visión panorámica de los tributos que inciden en las actividades económicas y empresariales
1.1.1	<i>Impuestos estatales.</i>
1.1.2	<i>Impuestos autonómicos.</i>
1.1.3	<i>Impuestos locales.</i>
TEMA 2	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (I)
2.1	Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2.1.1	<i>Elemento material: en especial la obtención de renta derivada del ejercicio de actividades empresariales o profesionales. Supuestos de no sujeción y exención.</i>
2.1.2	<i>Base imponible. Aspectos generales: determinación de la renta sometida a gravamen.</i>
TEMA 3	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (II)
3.1	Rendimientos del capital.
3.1.1	<i>Diferenciación entre Rendimientos del capital inmobiliario y rendimientos de actividades económicas.</i>
3.1.2	<i>Cuantificación.</i>
3.2	Rendimientos de actividades económicas.
3.2.1	<i>Definición y enumeración.</i>
3.2.2	<i>Cuantificación. Métodos de determinación del rendimiento neto.</i>
3.2.3	<i>Método de estimación directa normal</i>
3.2.4	<i>Método de estimación directa simplificada.</i>
3.2.5	<i>Método de estimación objetiva o por módulos.</i>
3.3	Ganancias y pérdidas patrimoniales.
3.3.1	<i>Definición y enumeración.</i>
3.3.2	<i>Transmisión de elementos afectos a la actividad empresarial o profesional.</i>
3.3.3	<i>Cuantificación.</i>
TEMA 4	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (Y III)
4.1	Base imponible general y base imponible del ahorro.
4.2	Base liquidable general y base liquidable del ahorro. Reducciones que inciden en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.
4.3	Liquidación del impuesto.
4.3.1	<i>En especial deducciones en la cuota que inciden en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.</i>
4.3.2	<i>Retenciones e ingresos a cuenta.</i>
TEMA 5	EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)
5.1	Normativa.
5.2	Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
5.3	Hecho imponible.
5.3.1	<i>Elemento material: la renta. Supuestos de no sujeción y exención.</i>
5.3.2	<i>Elemento personal: el contribuyente.</i>
5.3.3	<i>Elemento temporal: devengo y período impositivo.</i>
5.4	Base imponible. Su determinación mediante correcciones o ajustes del resultado contable.
5.4.1	<i>Los ajustes extracontables en particular.</i>

5.5	Amortizaciones.
5.5.1	<i>Regulación. Concepto. Requisitos.</i>
5.5.2	<i>Elementos amortizables</i>
5.5.3	<i>Características.</i>
5.5.4	<i>Sistemas de amortización. Ordinarios y especiales.</i>
5.6	Pérdida por deterioro del valor de los elementos patrimoniales y provisiones.
5.7	Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente.
5.8	Donaciones deducibles.
5.9	Reglas de valoración. Operaciones vinculadas.
5.10	Compensación de bases imponibles negativas.
5.11	Cálculo de la deuda tributaria.
5.11.1	<i>Cuota íntegra. Tipos de gravamen.</i>
5.11.2	<i>Cuota líquida. Deducciones y bonificaciones.</i>
5.11.3	<i>Cuota diferencial. Pagos a cuenta.</i>
5.12	Gestión del impuesto.
5.13	Breve mención a los regímenes especiales.
TEMA 6	EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)
6.1	Normativa.
6.2	Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.
6.3	Hecho imponible. Operaciones gravadas por el impuesto.
6.4	Operaciones interiores.
6.4.1	<i>Requisitos.</i>
6.4.2	<i>Entrega de bienes o prestación de servicios. Conceptos y supuestos particulares.</i>
6.4.3	<i>Concepto de empresario o profesional.</i>
6.4.4	<i>Ejercicio de la actividad económica.</i>
6.4.5	<i>Criterios de localización.</i>
6.4.6	<i>Onerosidad: el autoconsumo.</i>
6.4.7	<i>Operaciones no sujetas. Operaciones exentas.</i>
6.5	Base imponible.
6.5.1	<i>Regla general.</i>
6.5.2	<i>Reglas especiales.</i>
6.6	Tipo de gravamen.
6.7	Devengo.
6.8	Sujeto pasivo.
6.9	Repercusión de la cuota.
6.10	Deducción del IVA soportado.
6.11	Devoluciones.
6.12	Gestión.
6.13	Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Ideas generales.
6.14	Importaciones. Ideas generales.
6.15	Regímenes especiales.
TEMA 7	EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
7.1	Normativa.
7.2	Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.

7.3	Hecho imponible. Operaciones gravadas por el impuesto.
7.4	Modalidad Operaciones Societarias
7.4.1	<i>Aspectos generales.</i>
7.4.2	<i>Base imponible.</i>
7.4.3	<i>Tipos de gravamen.</i>
TEMA 8	EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)
8.1	Normativa.
8.2	Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.
8.3	El sujeto pasivo.
8.4	Hecho imponible. Operaciones gravadas por el impuesto.
8.5	Base imponible.
8.6	Base liquidable.
8.7	Cuota.
8.8	Obligaciones formales.

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO: 150 horas</p> <p>Partimos de que para superar esta asignatura el alumnado debe dedicar un total de 150 horas al ser una asignatura de 6 créditos, repartiendo estas horas entre las actividades presenciales (45 horas), el trabajo autónomo del alumno (90 horas) y la evaluación (15 horas). La asignatura tiene un enfoque eminentemente práctico. Para el desarrollo de su docencia el profesor se apoyará en la legislación, la bibliografía recomendada y los materiales disponibles en el aula virtual. Será indispensable el uso de calculadora tanto en las sesiones de Enseñanzas Básicas como en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>Los profesores responsables de la asignatura efectuarán un planteamiento general de los bloques temáticos y, en su caso, de las unidades temáticas más relevantes del programa. Por tal motivo, se centrarán exclusivamente en la exposición y comprensión de los contenidos básicos de la asignatura, ofreciendo una visión global de la misma y eminentemente práctica a través de la resolución de ejemplos y casos prácticos.</p>
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>En las EPD se abordarán aspectos del programa que requieran un análisis más detallado, tanto de orden teórico, como de carácter práctico. Asimismo, se llevarán a cabo distintas actividades que fomenten la participación de los estudiantes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de supuestos prácticos con apoyo en la normativa fiscal vigente, planteando foros de discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor.</li> <li>- Realización de exposiciones públicas por parte de los estudiantes de parte del temario contemplado en la guía. Tales exposiciones consistirán en el estudio, redacción, esquematización y presentación en clase de algún tema propuesto por el profesor, poniendo a disposición de los compañeros los textos y guiones utilizados. La distribución de las distintas actividades presenciales se indica de manera pormenorizada en los horarios publicados por la Facultad de Derecho y en la guía específica de la asignatura que se publicará en el aula virtual. La asistencia a las sesiones de EPD</li> </ul>



	es obligatoria y la participación del alumno incide en su calificación final a través de la resolución de supuestos prácticos, pruebas, exposiciones, etc.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. Enseñanzas prácticas y de desarrollo (clases prácticas, exposiciones de los estudiantes y otras actividades). Peso en la calificación global de la asignatura:</p> <p>Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas.</p> <p>Enseñanzas básicas. Peso en la calificación global de la asignatura: Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</p> <p>Método de evaluación:</p> <p>Examen al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba consistirá en las dos convocatorias del curso en la resolución de 2 a 4 preguntas teórico-prácticas y de un test de 16 a 20 preguntas. En el test cada pregunta tendrá tres posibles contestaciones, de las que sólo una será correcta. Por cada tres preguntas mal contestadas se descontará una pregunta bien respondida. La prueba final representará un 60 por 100 (6 puntos) de la calificación del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos sobre 6 para poder superar la asignatura haciendo media con la otra parte de la calificación.</p> <p>El examen final de la asignatura tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>Los alumnos que no hayan realizado las actividades de EPD, no las hayan superado o quieran renunciar a la calificación obtenida en las mismas, podrán hacerlo en la convocatoria de recuperación (2ª convocatoria) siempre que se lo comuniquen por escrito y de forma fehaciente al profesor en un plazo no inferior a los 10 días previos a la realización del examen. Estos estudiantes serán evaluados de todo el temario a través de una prueba final que supondrá el 100 por 100 de la calificación. Dicha prueba constará de dos partes:</p> <p>1º) Un test compuesto de 15/20 preguntas, que podrán ser tanto de tipo teórico como práctico. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones, de las que sólo una será correcta. Por cada tres preguntas mal contestadas se descontará una pregunta bien respondida. No penalizarán las preguntas que se dejen sin contestar. Para la realización de este test se permitirá a los alumnos manejar únicamente legislación y calculadora. Su puntuación</p>

	<p>máxima será de 6 puntos, siendo necesario un mínimo de 3 puntos sobre 6. El contenido del test podrá ser diferente al ejercicio de los alumnos de evaluación continua.</p> <p>2º) Preguntas breves de desarrollo (3/6) sobre el temario. Su puntuación máxima será de 4 puntos, siendo necesario un mínimo de 2 puntos sobre 4. Estas preguntas podrán ser diferentes a las de los alumnos de evaluación continua.</p> <p>El examen tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad de Derecho. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria conforme al modelo oficial, y en ella se detallará la fecha, hora y lugar de celebración.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Será siempre a petición del alumno que cumpla con los requisitos establecidos en la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Los estudiantes serán evaluados de todo el temario de la Guía docente del curso anterior a través una prueba única que supondrá el 100 por 100 de la calificación. Dicha prueba constará de dos partes:</p> <p>1º) Un test compuesto de 15/20 preguntas, que podrán ser tanto de tipo teórico como práctico. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones, de las que sólo una será correcta. Por cada tres preguntas mal contestadas se descontará una pregunta bien respondida. No penalizarán las preguntas que se dejen sin contestar. Para la realización de este test se permitirá a los alumnos manejar legislación y calculadora. Su puntuación máxima será de 6 puntos, siendo necesario un mínimo de 3 puntos sobre 6.</p> <p>2º) Preguntas breves de desarrollo (3/6) sobre el temario. Su puntuación máxima será de 4 puntos, siendo necesario un mínimo de 2 puntos sobre 4.</p> <p>El examen tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad de Derecho. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria conforme al modelo oficial, y en ella se detallará la fecha, hora y lugar de celebración.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo. Ver apartados anteriores</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba consistirá en las dos convocatorias del curso en la resolución de 2 a 4 preguntas teórico-prácticas y de un test de 16 a 20 preguntas. En el test cada pregunta tendrá tres posibles</p>

	<p>contestaciones, de las que sólo una será correcta. Por cada tres preguntas mal contestadas se descontará una pregunta bien respondida. La prueba final representará un 60 por 100 (6 puntos) de la calificación del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos sobre 6 para poder superar la asignatura haciendo media con la otra parte de la calificación.</p> <p>El examen final de la asignatura tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba consistirá en las dos convocatorias del curso en la resolución de 2 a 4 preguntas teórico-prácticas y de un test de 16 a 20 preguntas (ver apartado anterior).</p>
<p>Crterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante la evaluación continua: Las actividades de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) representarán un 40 por 100 de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1.5 puntos para poder hacer media con la otra parte de la calificación. La calificación de EPD tiene que estar publicada al menos 24 horas antes de la realización de la prueba final.</p> <p>Se utilizará un método de evaluación continua de las actividades desarrolladas en clase por los estudiantes durante el semestre. Dicha evaluación continua se realizará teniendo en cuenta la realización y/o los resultados obtenidos por el estudiante en la resolución de casos prácticos o mediante su participación activa en exposiciones de clase. En la medida en que el estudiante va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del semestre, se pretende valorar su dedicación y sus resultados, medidos en términos de adquisición de competencias. Para la calificación de estas enseñanzas se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante. La simple asistencia del alumno a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo no será tenida en cuenta.</li> <li>- El estudiante deberá asistir al grupo que oficialmente tenga asignado o de lo contrario no será calificado. El profesor no aceptará estudiantes que no pertenezcan oficialmente al grupo de EPD oportuno</li> <li>- Las prácticas y demás actividades podrán alcanzar una calificación máxima de 4 puntos. Esta calificación se guardará para la convocatoria de recuperación del curso (2ª convocatoria) pero no para otras posteriores.</li> <li>- En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante.</li> <li>- En la resolución de los casos prácticos se podrá valorar la realización, el procedimiento y el resultado alcanzado; en los trabajos de grupo, especialmente el contenido, las fuentes manejadas, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales y la claridad y rigor en la exposición.</li> </ul>

	<p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los estudiantes que no superen con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia, que no hayan seguido ese proceso de evaluación continua o que renuncien expresamente para optar a una mejor calificación serán evaluados de EPD en la prueba final, donde se incluirán las preguntas convenientes para evaluar correctamente la adquisición de las competencias por el alumnado.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La adquisición de las competencias de EPD se evaluará en la prueba final, donde se incluirán preguntas con tal finalidad.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: 1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10, así como al menos una calificación de 1,5 puntos sobre 4 en las actividades de EPD y 2,4 puntos sobre 6 en la prueba final.</p> <p>2ª convocatoria: 2ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10 en la prueba final (mínimo de 3 puntos sobre 6 en el test y mínimo de 2 punto sobre 4 en el desarrollo).</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>Exclusivamente se permite el uso de legislación y calculadora durante el test del examen.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

	<ul style="list-style-type: none"> <li>ALONSO GONZÁLEZ, L. M., CASANELLAS CHUECOS, M. y TOVILLAS MORÁN, J. M. (última edición) “Lecciones de Derecho Financiero y Tributario”, <i>Atelier</i></li> </ul>
--	--

- CALVO ORTEGA, R. (última edición) “Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General)”, *Civitas*
- CAZORLA PRIETO, L. M. (última edición) “Derecho Financiero y Tributario. Parte General”, *Aranzadi*
- COLLADO YURRITA, M. A. (última edición) “Derecho Financiero y Tributario. Parte General”, *Atelier*
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E. (última edición) “Derecho Tributario. Parte General”, *Tirant lo Blanch*
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G., y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., (última edición) “Curso de Derecho Financiero y Tributario”, *Tecnos*
- MARTÍNEZ LAGO, M. A., y GARCÍA DE LA MORA, L. (última edición) “Lecciones de Derecho Financiero y Tributario”, *Iustel*
- MENÉNDEZ MORENO, A. (última edición) “Derecho Financiero y Tributario”, *Lex Nova*
- AAVV (última edición) “Memento Fiscal”, *Francis Lefebvre*
- AAVV (última edición) “Memento IRPF”, *Francis Lefebvre*
- AAVV (última edición) “Memento Impuesto sobre Sociedades”, *Francis Lefebvre*
- AAVV (última edición) “Memento IVA”, *Francis Lefebvre*
- AAVV (última edición) “Curso práctico de derecho tributario”, *Lex Nova*
- ALARCÓN GARCÍA, G. (última edición) “Manual del sistema fiscal español”, *Civitas*
- FERREIRO LAPATZA, J. J., MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J. (última edición) “Curso de Derecho Tributario. Sistema tributario español”, *Marcial Pons*
- MARTIN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., y CAYÓN GALIARDO, A. (última edición) “Manual de Derecho Tributario Parte Especial”, *Aranzadi*
- PÉREZ ROYO, F. (Director) y otros, AAVV (última edición) “Curso de Derecho Tributario. Parte Especial”, *Tecnos*